

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

10363 *Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se publica el fallo del jurado y la concesión del Premio Bartolomé de las Casas en su edición de 2014.*

La Orden AEC 1508/2012, de 21 de junio, (BOE númeroº 166, de 12 de julio), establece las bases del Premio Bartolomé de las Casas. En ella se fijan los objetivos y principios de gestión del premio y se indica en su base sexta que la propuesta de concesión la realizará el jurado que la elevará a la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Mediante Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE número, 58 de 8 de marzo), se realizó la convocatoria del Premio Bartolomé de las Casas correspondiente a 2014.

Reunido el Jurado del Premio el día 28 de julio de 2014 con asistencia de:

Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, don Gonzalo Robles Orozco.

Director de la Casa de América, don Tomás Poveda.

Directora de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID, doña Itziar Taboada.

Directora del Departamento de Cooperación con América Latina y Caribe de la AECID, doña Mónica Colomer Selva.

Director Gerente de la Casa de América don Óscar Dávila Penen.

Don Rodrigo Escobar Merodio, Técnico de Comunicación en representación de la CLACPI (premiados en 2013).

En representación de la ONG Entreculturas, don Agustín Alonso.

En representación de la ONG CESAL, don David Bravo.

Don Cástor Miguel Díaz Barrado, Profesor de la Universidad Rey Juan Carlos de Madridón.

Don Adolfo L. González Rodríguez, Profesor de Historia de América de la Universidad de Sevilla.

Se acuerda:

Proponer la concesión del Premio Bartolomé de las Casas 2014 a doña Ruth Buendía Mestoquiari, indígena Asháninka del río Ene valorando especialmente su capacidad de liderazgo como presidenta de la Central Asháninka del río Ene, organización que agrupa 17 comunidades nativas y sus 33 anejas, su contribución al desarrollo humano sostenible, ya que tiene una larga trayectoria en defensa del medio ambiente, su carácter integrador que ha permitido un diálogo permanente, fluido y fructífero con las autoridades peruanas que le hizo merecedora del premio Orden al Mérito de la Mujer.

También se ha destacado especialmente por su labor para conseguir el acceso a los servicios públicos de educación y sanidad para sus comunidades en las mismas condiciones que el resto del país.

Finalmente se ha valorado su impulso a numerosos proyectos que han redundado en el desarrollo económico sostenible de esa zona.

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2014, por la que se realizó la convocatoria del Premio Bartolomé de las Casas, y de acuerdo con lo establecido en la base octava de la Orden AEC/1508/2012, de 21 de junio, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica resuelve conceder el premio

Bartolomé de las Casas en su vigésima tercera edición, correspondiente al año 2014, a doña Ruth Buendía Mestoquiari, indígena Asháninka del Perú.

Madrid, 1 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica. P. D. (Orden AEC/1508/2012 de 21 de junio), el Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Gonzalo Robles Orozco.